

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO de 28 de febrero de 1941 por el que se disponen las honras fúnebres por el fallecimiento de don Alfonso XIII.*

En el día de hoy ha fallecido en Roma Su Majestad don Alfonso XIII de Borbón y Habsburgo Lorena, que hasta el 14 de abril de 1931, y durante un dilatado período de la Historia de España, reinó en nuestra Nación. El Gobierno participa con hondo pesar en el sentimiento por su muerte. Y al comunicar al pueblo español la infausta noticia cumple a la vez el piadoso deber de disponer las honras fúnebres que proceden y de rendir el homenaje que es debido al Soberano muerto lejos de la Patria, cuyos destinos sirvió fervorosamente desde su puesto de Rey. En su día el Gobierno acordará las medidas necesarias para el traslado de los restos al panteón del Real Monasterio de El Escorial.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo primero. El día 1.º de marzo de 1941 será de duelo nacional, declarándose inhábil a todos los efectos oficiales.

Art. 2.º A partir del momento de la firma de este Decreto, y durante los días 1, 2 y 3 del mismo mes, ondeará en los edificios públicos la Bandera nacional a media asta.

Art. 3.º El día 3 de marzo, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, se celebrarán en Madrid y capitales de provincia solemnes funerales por el eterno descanso de don Alfonso XIII.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 28 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 1 de marzo.)

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de Hacienda

*ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que se dispone la puesta en circulación de moneda fraccionaria de 0,05 y 0,10 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Obtenidas las pastas, realizadas las operaciones necesarias preliminares en cantidad suficiente para proceder a la acuñación de moneda fraccionaria de 0,05

y 0,10 pesetas, y realizándose ésta a un ritmo que ha de ser bastante para atender a las necesidades de la circulación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la Ley de 3 de mayo de 1940, se ha servido disponer la puesta en circulación de moneda fraccionaria de cinco y diez céntimos de peseta, con arreglo a la composición, características y signos externos que en la citada Ley se detallan.

Dicha moneda se admitirá en las Cajas Públicas sin limitación, y entre particulares, hasta cinco pesetas, cualquiera que sea la importancia del pago.

El Banco de España procederá a la distribución de la nueva moneda y retirará la de cobre hoy en circulación, con arreglo a instrucciones que recibirá de la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La entrega en el Tesoro Público de la moneda que se vaya acuñando se efectuará mediante ingreso a metálico en Banco de España por el valor representativo de la misma, con aplicación a Operaciones del Tesoro, en la Tesorería Central, y como reembolso en el grupo de «Deudores», concepto de «Anticipos a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para los gastos que ocasione la acuñación de moneda fraccionaria», cuya entrega se continuará hasta que, cancelados los anticipos que se hayan hecho o se hagan en lo sucesivo, puedan determinarse los beneficios en la fabricación, momento en el cual se procederá al ingreso de los mismos en la Tesorería Central, Cuenta de Rentas Públicas, Sección Tercera, «Monopolios y Servicios Explotados por la Administración», concepto de nueva creación «Producto de la acuñación de moneda fraccionaria» (Ley de 3 de mayo de 1940).

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 12 de febrero.)

(G. C.—555)

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se amplía el plazo para la industrialización del cerdo.*

Ilmo. Sr.: No habiéndose absorbido por

la industria los cupos de ganado de cerda para la fabricación y considerando que todavía quedan cantidades de bellota de alguna importancia por aprovechar, para cebo de dicho ganado,

Este Ministerio ha dispuesto ampliar el plazo para industrializar el ganado de cerda hasta el día 15 del mes de marzo próximo; bien entendido que subsisten las condiciones de peso del ganado en cuestión exigidas en la Orden de este Ministerio de fecha 6 de diciembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 7, número 342).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 12 de febrero.)

(G. C.—556)

## Diputación Provincial de Madrid

### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 98 del Estatuto Provincial, y de conformidad con lo que previene el artículo 91 del mismo texto legal, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar, dada la urgencia del asunto a tratar, el próximo día 6 de marzo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Aprobar el informe propuesto por la Comisión de Personal, sobre el juicio que a la Excm. Comisión Gestora merecen los méritos alegados por los concursantes a la plaza de Secretario de la Corporación, y que habrá de ser elevado a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo interesado por este Centro Directivo, en aplicación de las normas legales vigentes.

Madrid, 27 de febrero de 1941.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.



## AYUNTAMIENTO DE MADRID

## SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de enero último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, acordó anunciar subasta pública par contratar las obras de reparación de desperfectos en el edificio en que se halla instalado el Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 21.870,45 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 437,40 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 874,81 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de marzo de 1941, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo V, artículo 1.º, concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 40 millones.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

## Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de desperfectos en el edificio en que se halla instalado el Matadero Municipal.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de desperfectos en el edificio en que se halla instalado el Matadero Municipal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en

esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—1.858)

## RECTIFICACION

En el anuncio publicado en el número correspondiente al día 15 de febrero de 1941, relativo a la municipalización del servicio de Pompas fúnebres, se omitió que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de julio de 1940, fué sancionado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 6 de diciembre del mismo año.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—1.857)

## Junta Local de Subsidios Familiares

## BECERRIL DE LA SIERRA

Don Antonio Gutiérrez García, Presidente de la Junta local de Subsidios familiares en el ramo de la Agricultura del término municipal de este pueblo de Becerril de la Sierra (Madrid),

Hago saber: Que por espacio de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la oficina de esta Junta local del Ayuntamiento el borrador del Censo de personas con propiedad rústica en esta jurisdicción, que deben afiliarse a los Regímenes obligatorios de Subsidios familiares y de Vejez, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de septiembre y Orden ministerial de 28 de octubre de 1940, al objeto de que pueda ser examinado y conocido de cuantos resulten afectados por el mismo.

Durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes, y horas de diez a doce de su mañana, se reunirá la Junta en sesión pública para oír las observaciones verbales o escritas que se formulen por las personas interesadas.

Los propietarios o usufructuarios que laboren tierras directamente y no tengan personal asalariado a su servicio, tienen derecho a pedir su exclusión del Censo de referencia; también pueden solicitar las rectificaciones de inclusión que consideren justas, pero acompañando los elementos de juicio necesarios para ello.

Los propietarios de fincas arrendadas que, haciendo uso de la facultad que les concede el párrafo tercero del artículo 15 de la Orden del Ministerio del Trabajo de 28 de octubre último, soliciten la distribución de sus cuotas en tantos recibos como sean los arrendatarios o colonos cultivadores de las mismas, lo instarán de la Delegación provincial, mediante el modelo 3, que extenderá por duplicado, reservándose uno de los ejemplares y quedando el otro en poder de la Delegación, para que surta los efectos en el expediente de su razón.

Becerril de la Sierra, 18 de febrero de 1941.—El Presidente, Antonio Gutiérrez.

(G. C.—603)

(X.—1.067)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos a instancia de la Sociedad «Cooperativa de Crédito» y «El Hogar Español», contra doña Matilde Muñoz Bellod y doña Concepción, doña Josefa y doña María de los Desamparados Puigmoltó y Muñoz, para la efectividad de un préstamo constituido por escritura otorgada en veintitrés de diciembre de mil novecientos nueve, ante el Notario de esta capital don Antonio Turón y Bosca, con sujeción a lo establecido en el Decreto-ley de cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

## Fincas

## Primera

Un heredamiento o labor, titulada «La Sima», sita en término municipal de Almansa, compuesta de casa de labor, era de pan trillar de quinientas cuarenta y una hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas de terreno, divididas en sesenta fincas o suertes de terreno, que figuran agrupadas e inscritas bajo un solo número como independientes, todas ellas del edificio o casa-labor número diecisiete del cuartel del Norte, o finca primera, y formando un conjunto el heredamiento o labor titulado «La Sima», con su era de pan trillar y con la extensión expresada. Tasada en la cantidad de trescientas setenta y seis mil novecientos doce pesetas diecisiete céntimos.

## Segunda

Un heredamiento o labor, titulado «Puente del Pino», radicante en la ciudad de Almansa, compuesto de casa-habitación, con dos salas, cocina, jaraiz, bodega, cámaras, pajar, cuadras, porquerizas y corral de ganado con tinadas, que ocupa una superficie de veintitrés metros de fachada por veintisiete de fondo, con noria y era de pan trillar, con afinadoras y zovientos de tres celemines de extensión, o sean diecisiete áreas cincuenta y una centiáreas, y quinientas setenta y dos fanegas y ocho celemines de tierra, equivalentes a cuatrocientas una hectáreas veinticinco áreas y veintitrés centiáreas, de las cuales, cuatro fanegas y ocho celemines se hallan plantadas de viña, siendo el resto terreno blanco a cereales; linda toda la finca: a Saliente, con terrenos de la labor «La Mato-sa», propia de las señoritas Puigmoltó y Muñoz; al Mediodía, con tierras de la heredad del Pozuelo y montes del común; al Poniente, con camino que conduce a Almansa, y al Norte, con tierras de la labor de Botas, que pertenece al señor Marqués de Monzarzal. Tasada en la cantidad de noventa mil doscientas ochenta y una pesetas.

## Tercera

Una heredad, titulada «La Mato-sa», en término de Almansa, compuesta de casa-habitación, con dos pisos diferentes, dependencias y corral de ganados, lindante todo con

terrenos de dicha labor; un pozo de agua viva frente a la casa y dos navajos y un trozo de tierra de tres fanegas, y ensanche de la casa, dentro del que se encuentra la era de pan trillar, lindante todo con tierras de la misma hacienda, y, además, doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra blanca, equivalentes a ciento setenta y siete hectáreas noventa y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, divididas en doce trozos, que, en total, constituyen la referida heredad. Tasada en cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas.

## Cuarta

Un heredamiento o labor, titulada «La Segurana», en Almansa, partidos de la Sierra y Jorgeruela, compuesta de casa-labor de dos pisos, casa de pastores, tinada, cuadra y pajar; un corral y otro para el ganado; todo en una superficie de sesenta metros y setenta centímetros de fachada por diecisiete de fondo lindante, por todos lados, con tierras de esta tienda, era de pan trillar y, según el Registro, ciento cincuenta y siete hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas, a las que con posterioridad se han agregado diez hectáreas, cincuenta áreas y ochenta y cinco centiáreas, divididas en cinco suertes, y tres hectáreas quince áreas y veinticuatro centiáreas, en diez pequeños trozos; según los interesados y a los datos del Catastro, a esta labor corresponden quinientas cuarenta y nueve fanegas y media de tierra laborable y de monte; toda la finca linda: a Saliente, con la Mojonera de Enguera y montes concejiles; al Mediodía, con el estrecho de Escudero, de los propios de Almansa, y labor de Cañolas; al Poniente, con el cerro llamado Cabeza de Moro, perteneciente a la labor de la Jovera, y al Norte, con la labor titulada Casa de la Sierra, propiedad de don Juan Cuarto. Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

## Quinta

Un banal, titulado «La Pasarela», en Almansa, partido de la Huerta, de setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve centímetros cuadrados, con una hora y tres cuartos de agua de zucaña, en propiedad, para su riego; linda: al Saliente, finca de los herederos de don José Rodríguez Paterna; Mediodía, camino del Cerrado; Poniente, acequia madre, y Norte, camino de los Médicos. Tasada en la cantidad de siete mil cincuenta y seis pesetas.

## Sexta

Un banal, titulado «Morera», en el mismo término y partido, con dos horas de agua en propiedad para su riego, de cabida una hectárea cuarenta y nueve áreas y trece centiáreas; linda: al Saliente, con propiedad de las señoritas Puigmoltó y Muñoz; Mediodía, camino de la Coloma; Poniente, finca de don José Enríquez, y Norte, con finca de las deudoras. Tasada en la cantidad de catorce mil novecientos trece pesetas.

## Séptima

Otro banal, titulado «Morera», en el mismo término y partido, con una hora y cuarto de agua en propiedad, de noventa áreas noventa y ocho centiáreas y quince centímetros; linda: al Saliente, finca de doña Dolores Ibáñez; Mediodía, camino Poniente y Norte, tierra de las deudoras. Tasado en nueve mil noventa y ocho pesetas.



## Octava

Una casa, bodega, en la ciudad de Almansa, y su calle de Aragón, número veintidós antiguo, treinta y uno moderno, que ocupa una superficie de treinta y dos metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, y linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con huerto de don Juan Ibáñez Galiano, y por la izquierda, con casa del señor Marqués de Montfortal; se compone de dos departamentos en planta baja, dos jaraques, cinco cubos, dos pilas, cuatro prensas, nueve conos, dos bombas, doce toneles, cuatro recibidores, una desgrapajadora y demás utensilios necesarios para la elaboración del vino. Tasada en treinta mil pesetas.

## Novena

Una hacienda, titulada «Del Reñano», en el partido de los corrales de su nombre, en término de Almansa, compuesta de corral de ganado con casa-cortijo y ciento cinco hectáreas treinta y nueve áreas y ochenta centiáreas y treinta y seis centímetros, dividido todo en once trozos de suertes, que constituyen una sola finca, inscrita, bajo un solo número, con el nombre de «Hacienda del Reñano», como dependiente dicha suerte del corral de ganado y casa que se describe al número uno y con la extensión total que antes le queda asignada. Tasada en ciento treinta y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almansa, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas.

Que el precio de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

número cinco,  
F. de Arín

(A.—1-1.449)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría vacante, establecido en el piso segundo de la casa número uno

de la calle del General Castaños, penden autos de abintestato para obtener la declaración de herederos de doña Emilia Fernández Carralero, de sesenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hija de José y de Isidra, de estado soltera, y que falleció en esta capital, de donde era vecina, el día trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, en la calle de Monteleón, número veintinueve.

Por medio del presente se anuncia la muerte de expresada señora, con testamento invalidado por haberle premuerto la declarada heredera en aquél, su hermana doña Manuela Fernández Carralero, y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales, en tercer grado colateral, doña Isidra, don Enrique, don Juan, doña Fernanda y don Rigoberto Rafael López Fernández, hijos de su hermana de doble vínculo, fallecida, doña Isabel, y sus también sobrinos carnales don José, don Eduardo y don Emilio Fernández Ortega, hijos de otro hermano de doble vínculo, llamado don José, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con presentación de los documentos que acrediten su derecho y del oportuno árbol genealógico, en término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento de las personas que puedan resultar interesadas, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado.

Madrid, once de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—1-1.456)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, a instancia de don Miguel, doña María del Pilar, don José María, don Francisco Javier y doña María de la Asunción Artiñano Lizarra, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de su padre, don Gervasio Artiñano Galdacano, y en resolución de esta fecha se ha señalado, para dar comienzo al inventario, el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número dos.

Y se cita por medio del presente a toda persona que pueda tener interés en la herencia, para su comparecencia ante este Juzgado en el día y hora señalado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis Vacas

(A.—1-1.457)

## JUZGADO NUMERO 8

## CEDULA DE CITACION

En los autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, Secretaría de don José Torres Santos, al amparo de la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, por doña Josefa Fernández Jiménez y don Marcelino Avila Herradón, contra don Ignacio y don Francisco López Molina, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Avelina Fernández Molina en catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario de Madrid don Andrés Domínguez Guitián, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy, se cita por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al demandado, don Ignacio López Molina, ausente de España y cuyo paradero se desconoce, para que el día doce de marzo próximo, a las once y media de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado a la celebración del acto de conciliación previo, que determina el artículo veinte de aquella Ley.

Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Ldo. José Torres

(A.—1-1.455)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en expediente promovido a nombre de doña María Prieto Taberner, sobre declaración de herederos abintestato de don Justo Sanjurjo Jiménez Peña, natural de Zaragoza, hijo de don José y de doña Esperanza, que falleció en Reñosa el día cinco o seis de agosto de mil novecientos treinta y seis, a los treinta y tres años de edad y en estado de casado con doña María de la Concepción Camín y de Lara, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus medio hermanos don José y doña Carlota Sanjurjo Prieto y su esposa doña María de la Concepción Camín y de Lara.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del causante, don Justo Sanjurjo, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-1.461)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, y como segundo llamamiento, acordado en providencia dictada en este día, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Manuel Fernández Sanz, representado por el Procurador señor Casas, con el Ministerio Fiscal y personas desconocidas e inciertas a quienes pueda afectar la declaración pre-

tendida de personalidad, o sea que el padre del demandante, don Sabino Fernández García, usó el nombre de Sabino Fernández y Fernández, y se hizo llamar en vida con estos últimos apellidos, con el cual era conocido, y llevó a cabo diversos actos, siendo en realidad don Sabino Fernández García, natural de Salas (Oviedo), nacido en veintiséis de octubre de mil ochocientos ochenta, hijo natural de doña Joaquina Fernández García, marido que fué de doña Victoria Sanz Mata; se confiere traslado de la demanda a dichas personas desconocidas e inciertas y se les emplaza para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que las copias de demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía; haciéndose constar que el primer emplazamiento se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid correspondientes al día ocho del actual.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. A I m á r c e g u i

El Juez de primera instancia,

A. Martínez García

(A.—1-1.459)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## COLMENAR VIEJO

José Fernández García, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Antonio Maura, número 5, Tetuán de las Victorias; Saturnino González Ansótegui, cuyas circunstancias personales se ignoran, que tuvo su último domicilio en la calle de Manuela, número 13; Francisco García Díez, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su último domicilio en la calle de Serrano, número 7, Tetuán de las Victorias; Lázaro Somoza Silva, se ignoran las circunstancias personales, domiciliado últimamente en la avenida de la Libertad, núm. 50, Tetuán de las Victorias; José Dorado González, ignorándose las circunstancias personales, cuyo último domicilio le tuvo en la calle de San Enrique, 4, de Chamartín de la Rosa, y Manuel Horcajada Castellanos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y únicamente se sabe que su último domicilio le tuvo en la calle de Manuela Pallarés, de Tetuán de las Victorias, y cuyos individuos se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado Militar, a fin de ser oídos en el procedimiento previo que se instruye contra los mismos en este referido Juzgado Militar, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 17 de febrero de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—624)

(B.—4.563)

## JUZGADO NUMERO 15

Pilar Marín Marín, empleada de la Compañía Telefónica Nacional, como Auxiliar de Intervención, que tenía su domicilio en Madrid, calle Gonzalo de Córdoba, núm. 16, casada en época roja con Miguel Poblacinos López, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual núm. 15, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al obje-



to de prestar declaración en sumario número 48.503, que se le instruye, en el bien entendido que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Juez militar (firmado).

(B.—4.549)

#### JUZGADO DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Benedicto López Reguerín, hijo de Eulogio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, y en su calle de paseo de la Esperanza, número 55, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Alférez de Intendencia don José Fernández Barrios, Juez instructor del Establecimiento Central de Intendencia, para notificarle la resolución recaída en expediente por accidente de trabajo ocurrido en 5 de julio de 1940 e instruido por orden del Coronel Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—El Secretario, N. Amorós Rica.—Visto bueno: El Juez instructor, José Fernández Barrios.

(G. C.—632) (B.—4.560)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Diego Alba Cotrina, vecino que fué de Ronda de Atocha, núm. 33, y redactor del periódico rojo *Mundo Obrero*, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 17, sito en Piamonte, número 2, tercero, en el plazo de cinco días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle en prisión, como procesado en el sumarisimo de urgencia núm. 61.571, de Auditoría de Guerra; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo que se cita, será declarado en rebeldía.

Por lo tanto, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del citado procesado, y en caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado.

(B.—4.546)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

El Excmo. Sr. Capitán general de esta Primera Región Militar, y en su nombre y representación el señor Juez militar número 27, de esta plaza,

Cita y emplaza para que, en el plazo de ocho días, se personen en este Juzgado Militar Rafael Navarro y Calero y Flora Zamorano y Quiroga, que durante la dominación marxista habitaron en la calle del Mesón de Paredes, núm. 1, a fin de recibirles declaración en las diligencias previas que con el número 12.897 les instruyo en este Juzgado, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—621) (B.—4.557)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

El Excmo. Sr. Capitán general de la Primera Región militar, y en su nombre y representación el señor Juez militar núm. 27, de esta plaza,

Cita y emplaza, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, Dolores Cuervos, o Adela, ex Religiosa que a la iniciación del Glorioso Movimiento vivía en la calle de Olózaga, núm. 8, segundo, sirviendo en casa de los señores Bota, a fin de recibirle declaración en las dili-

gencias previas que con el número 1.287 le instruyo, advirtiéndole que de no efectuarlo se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1941.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—620) (B.—4.556)

#### JUZGADO NUMERO 15

Emilio Peraile, sin más antecedentes, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual núm. 15, sito en la calle de Piamonte, 2, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para declarar en sumario núm. 25.802, que se le instruye, en el bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Juez militar, Enrique Mayorga.

(B.—4.550)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 2

Casado de Amézcuca y García, Ramón Luis, hijo de Luis y Concepción, de veinte años de edad, soltero, Alférez provisional de Infantería, natural de Málaga, prestando sus servicios últimamente en el Regimiento de Infantería núm. 30, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 2, de la plaza de Málaga, sito en Alamos, 20, a contar de la presente requisitoria, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas instruidas por supuesta desobediencia y estafa.

Málaga, a 20 de febrero de 1941.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—620) (B.—4.564)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28

Serrano Alcázar Franco (Manuel), hijo de Rafael y Aurelia, de veintinueve años de edad, casado, natural de Murcia, de oficio Mecanógrafo y vecino de esta capital, habiendo tenido los domicilios siguientes: calle de Alcalá, núm. 151, segundo derecha; calle del Carmen, núm. 19, y calle de Viriato, núm. 11, y que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional en el año 1936 era Cabo del Regimiento de Ferrocarriles número 1; comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, sito en esta plaza, calle de Piamonte, núm. 2, Teniente Coronel de Infantería don Arsenio Fernández Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 19 de febrero de 1941.—El Teniente Coronel Juez instructor, Arsenio Fernández.

(G. C.—630) (B.—4.562)

#### JUZGADO EVENTUAL DEL BATALLON DE TRABAJADORES NUMERO 83

Batallón de Trabajadores Disciplinario núm. 89, tercera Compañía.—Juzgado Eventual.

Luis Joaquín Carrera Acerín, hijo de Celedonio y de Teresa, natural de Valdemosilla, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de veintinueve años de edad, estatura un metro 600 mm., pelo negro, cejas negras regulares, ojos grandes oblicuos, nariz regular, no tiene barba, boca grande, moreno, frente ancha, aire suelto; domiciliado últimamente en Valdemosilla (Madrid), calle Diego León, núm. 26, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Antolín Galán An-

drés, Juez instructor del Batallón de Trabajadores número 83, en Villafria (Burgos). Caso de no comparecer el encartado será declarado en rebeldía, ateniéndose a los perjuicios que pueda reportarle.

Villafria (Burgos), a 8 de febrero de 1941.—El Juez instructor, Antolín Galán (rubricado).—Firmado: Antolín Galán Andrés, Alférez Juez Eventual.

(G. C.—631) (B.—4.561)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 10

Balaguer Boluda (Isabel), de treinta y seis años de edad, hija de José y de Francisca, natural de Barcelona, que vivió en la calle de la Abada, número 10, de esta capital, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales y Prensa local, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, de la Plaza de Madrid, a fin de ser indagada en el procedimiento sumarísimo número 21.105, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Madrid, 20 de febrero de 1941.—El Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—611) (B.—4.552)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 10

Vázquez Vázquez (Gabino), hijo de Aurelio y de Gabina, de veintinueve años de edad, y de estado casado, Maestro nacional de Albalate de Zorita (Guadalajara), natural de Madrid, cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Andalucía, número 2, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar Permanente número 10, de la Plaza de Madrid, sito en General Castaños, número 1, segundo, a fin de ser indagado en el sumarísimo núm. 101.803, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Madrid, a 22 de febrero de 1941.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—604) (B.—4.545)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Domínguez Escobar (Rafael), Yurre Galarza (Salvador), Meléndez González (Lucio) y Trigueros Boal (Lázaro), cabos y legionarios que fueron de la 9.ª Bandera de la Legión, comparecerán, en el término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, 5, a fin de recibirles declaración y, en su caso, ser reducidos a prisión en el procedimiento sumarísimo ordinario número 100.916, seguido en este Juzgado, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1941.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez militar núm. 7 (firmado).

(B.—4.600)

#### EGOZCUE (NAVARRA)

Felipe de Miguel Rebollo, hijo de Máximo y de Eva, nacido el 6 de junio de 1916, natural de Villalba, provincia de Soria, soltero, de profesión dependiente, avencinado últimamente en Madrid, vestido de militar sin graduación, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, an-

te don José Zorrilla Iguzquiza, Alférez Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 81, en Egozcue (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Egozcue (Navarra), 22 de febrero de 1941.—El Alférez Juez instructor, José Zorrilla Iguzquiza.

(B.—4.598)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Pedro Arizaleta Marcalain, Maestro herrador que fué del Regimiento de Infantería América núm. 23, comparecerá, en el término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el Juzgado Militar Eventual núm. 7, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, a fin de recibirle declaración en el procedimiento sumarísimo ordinario seguido en este Juzgado con el número 241-7, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de febrero de 1941.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez militar número 7 (firmado).

(B.—4.599)

#### Subasta voluntaria

En la Notaría de don José de Eguizabal y Alonso de León, residente en Alcalá de Henares, el día 3 de abril próximo, a las once de la mañana, se verificará la subasta voluntaria de la casa en aquella ciudad, calle del Empecinado, número veintisiete, de planta baja y principal, con una superficie de mil quinientos cincuenta y cinco metros, y que linda: por la derecha, con un callejón; izquierda, con el Cuartel de la Merced, y espalda, calle de las Siete Esquinas, a la que tiene puerta falsa.

Dicha casa pertenece a doña Rosario Sánchez Hernández, don Mariano Cortés Calvo, doña Sabina, doña Beatriz, don Francisco y don Gonzalo Berlinches Doñoro, y doña Timotea y doña Lucía Loeches García y doña Francisca Lozano Loeches.

El tipo de subasta será el de once mil pesetas.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

(A.—1-1.456)

#### AVISO

Don Valentín Jiménez Guanes, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en Bravo Murillo, número 181, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Salso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-1.460)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202